

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.*

Expte. 7/15.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 13 de enero de 2015, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento del Decreto de 3 de octubre de 2014, dictado en los Autos 122/14, por el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla, establece las características del puesto de trabajo código 13097510 de Monitor Escolar.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se interesa la modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la resolución judicial, debiendo introducir las siguientes modificaciones en las características del puesto de trabajo citado:

En consecuencia se establece en la denominación, la de Monitor Escolar de Zona, en el Centro de destino el Centro de Profesorado «Sevilla II» en la localidad de Castilleja de la Cuesta y en Otras características una jornada parcial de 24 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 13 de enero de 2015, estableciendo en el puesto de trabajo código 13097510, la denominación Monitor/a Escolar de Zona, Centro de destino Centro de Profesorado «Sevilla II» en la localidad Castilleja de la Cuesta y una jornada parcial de 24 horas semanales.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (EXP.7/15)**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA II"

CASTILLEJA DE LA CUE

AÑADIDOS

13097510 MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA..... I L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28  
 CASTILLEJA DE LA CUE  
 Fijo-Discontinuo  
 JOEN.PARCIAL: 24 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.PR. S.A.R. INFANTA LEONOR

TOMARES

SUPRIMIDOS

13097510 MONITOR/A ESCOLAR..... I L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28  
 TOMARES  
 Fijo-Discontinuo  
 JOEN. PARCIAL: 12H/S